



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

DECRETO: Medina Sidonia, a 9 de agosto de 2017.

Con fecha 4 de agosto de 2017, mediante Resolución de Alcaldía, se acuerda nombrar a los beneficiarios del sexto turno de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+, así como a los suplentes.

No obstante, se detecta error en el punto primero:

“Donde dice Francisca Gómez Gómez debe decir Francisca Gómez Fernández”.

Por todo ello y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/15 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”,
ACUERDO:

Primero.- Revocar puntualmente por motivos de urgencia la competencia delegada en la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, dando cuenta de todo ello en la próxima sesión que la misma celebre.

Segundo.- Rectificar el contenido del citado punto primero quedando con el siguiente tenor literal:

“Primero.- Nombrar a los beneficiarios del sexto turno de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+, con una duración del contrato de 6 y 3 meses, respectivamente, a jornada completa, según el siguiente desglose:

PROGRAMA EMPLE@JOVEN

Puesto	Código ocupación	Grupo de cotización	Nombre y apellidos	DNI
Peones	96021013	10	Sara Flor Nuñez	44056039-E
			Juan Luis Benitez Gomez	15441307-G
			Roberto Tizon Santiago	76084490-F
Barrenderos	94431016	10	Francisca Gómez Fernández	76444177-C
			Samara Macías Jiménez	15443320-Q
Oficial de soldadura	73121051	8	Pedro Aparicio Collantes	20071412-W
Oficial de jardinería	61201028	8	José Javier Peralta Jiménez	20071647-F
Oficial de pintura	72311035	8	Raquel Astorga Sánchez	15444719-N

PROGRAMA EMPLE@30+

Puesto	Código ocupación	Grupo de cotización	Nombre y apellidos	DNI
Oficial de fontanería	72211012	8	Rafael Galvez Rodriguez	75761029-H
Mantenedor de edificios	71911012	8	Gervasio Bravo Prieto	01807840-V”

Tercero.- Publicar la presente Resolución corregida en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación para general conocimiento y efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Medina Sidonia; de lo cual, como Secretaria General Accidental, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE



Fdo.: Manuel Fernando Macías Herrera.

LA SECRETARIA GENERAL ACCDAL.



Fdo.: Patricia Ramos Peña.